



1 de junio de 2020

Estimado(a) Socio(a):

Saludos. Como todos los años, nuestra Institución llevará a cabo el proceso de votaciones para su Junta Directiva 2020-21. Este año, las votaciones serán de forma remota a través de internet, mediante la Red Virtual de Socios, y no habrá votaciones en persona. Esto debido a la pandemia del COVID-19.

Es requerido, para que pueda ejercer su derecho al voto, haber cumplido con el pago de su cuota anual correspondiente al año 2019-2020 y estar registrado como representante de su empresa con derecho a voto. El período de votaciones comenzará el miércoles, 10 de junio de 2020 a partir de las 12:00 del mediodía y finalizará el viernes, 26 de junio de 2020 hasta las 12:00 del mediodía. El escrutinio de votos se llevará a cabo el viernes 26 de junio de 2020 a partir de la 1:00 p.m.

Próximamente recibirá una notificación por correo electrónico con las instrucciones para emitir su voto remotamente. La comunicación solo se enviará al contacto principal de la empresa, asociación o individuo. Recuerde que **ES UN VOTO POR SOCIO (empresa o asociación), por lo tanto, una vez que uno de los representantes con derecho a voto emita el sufragio por la empresa o asociación, los demás representantes con derecho a voto no podrán votar.** El proceso de votaciones no será interrumpido en ningún momento una vez inicie, por lo tanto, podrá emitir su voto de forma remota en cualquier momento (24/7) desde el 10 de junio a las 12:00 del mediodía hasta el viernes 26 de junio a las 12:00 del mediodía. Si su organización no recibe la comunicación para emitir su voto, favor de escribirnos a: [oteroj@camarapr.net](mailto:oteroj@camarapr.net) a partir del 10 de junio de 2020 a las 1:00 p.m.

Cualquier pregunta sobre el proceso de votaciones o si requiere asistencia técnica deberá escribir a la siguiente dirección: [oteroj@camarapr.net](mailto:oteroj@camarapr.net).

Cordialmente,

Carlos De Angel, CPA

Presidente

Comité de Votaciones 2020